

**20325** RESOLUCION de 11 de julio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de cruz con distintivo rojo, al Guardia segundo de dicho Cuerpo don Juan Santos García.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de cruz con distintivo rojo, al Guardia segundo de dicho Cuerpo don Juan Santos García.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 11 de julio de 1986.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

**20326** RESOLUCION de 14 de julio de 1986, del Gobierno Civil de Valladolid, por la que se convoca para el levantamiento de la actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto red de distribución de gas natural a industrias en Valladolid.

Con fecha 1 de julio de 1986 se aprobó por la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Valladolid el «Proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural a industrias en Valladolid», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2, de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 31 de julio de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar entre los días 18 y 25 de agosto en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 14 de julio de 1986.—El Gobernador civil, P. D., el Secretario general.—14.106-C (60796).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**20327** RESOLUCION de 11 de julio de 1986, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones motivadas por las obras de «Zona del canal del Cinca. Plan coordinado. Canal de Terreu. Desagüe-colector XIII-XIV. Término municipal de Monzón (Huesca)».

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42, b), fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Monzón (Huesca), para los siguientes días y hora:

Propietarios números 1 al 10, inclusive, día 19 de agosto de 1986, a las once de la mañana.

Propietarios números 11 al 20, inclusive, día 20 de agosto de 1986, a las once de la mañana.

A todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Monzón (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 11 de julio de 1986.—El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.—12.920-E (60224).

### RELACION QUE SE CITA

Propietarios		Datos de las fincas						Observaciones
Núm.	Apellidos, nombre y domicilio	Núm. en expte.	Referencia catastral	Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	Expropiación	Otros derechohabientes, arrendatarios, etc.
1	Almunia Fajarnes, Jaime. Conchel.	20	34 21 33	Monte Lax.	0,0730	C. Secano.	Forzosa.	
2	Arnal Alfaro, Jesús. Monesma ...	17	104-107	Monte Lax.	1,4540	C. Secano.	Forzosa.	
3	Bielsa Torres, Hermanos. Laguna- rrota	12	34 28	Monte Lax.	0,5000	C. Secano.	Forzosa.	
4	Buil Teres, Antonio. Monzón ...	25	33 145-99	Monte Lax.	0,6230	C. Secano.	Forzosa.	
5	Cabau Bometon, Jacinto. Berbegal.	18	34 17a-23	Monte Lax.	0,3380	C. Secano.	Forzosa.	
6	Encuentra Roy, Manuel. Conchel.	7	34 50	Monte Lax.	0,0480	C. Secano.	Forzosa.	
7	Ferraz Ferrer, José. Lagunarrota.	14	34 8a	Monte Lax.	0,0220	C. Secano.	Forzosa.	
8	Guillén Alos, Joaquín. Laguna- rrota.	15	34 8	Monte Lax.	0,0860	C. Secano.	Forzosa.	
9	IRYDA. Huesca	2	36 13	La Cardosa.	0,2880	C. Secano.	Forzosa.	Don Angel Pascual López. Colono.
		3	36 13	La Cardosa.	0,2130	C. Secano.	Forzosa.	Don Javier Solans Blanc. Colono.
		6	34 10a	Monte Lax.	0,8440	C. Secano.	Forzosa.	Don José Gistau Galindo. Colono.

Propietarios		Datos de las fincas					Observaciones	
Núm.	Apellidos, nombre y domicilio	Núm. en expte.	Referencia catastral	Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	Expropiación	Otros derechohabientes, arrendatarios, etc.
		9	34 10	Monte Lax.	0,2180	C. Secano.	Forzosa.	Don Tomás Plou Paradas. Colono. Don Tomás Plou Paradas (Berbegal).
		22	33 106-149	Monte Lax.	0,1800	C. Secano.	Forzosa.	
10	Marco Bernard, Melchor. Berbegal.	26	33 143-91 93-144	Monte Lax.	0,9540	C. Secano.	Forzosa.	
11	Molina, Florencio, herederos de. Berbegal	27	33 76-90	Monte Lax.	0,0820	C. Secano.	Forzosa.	
12	Nevot Truc, Santiago. Monzón	5	36 19	La Cardosa.	0,0300	C. Secano.	Forzosa.	
		8	34 50	Monte Lax.	0,4100	C. Secano.	Forzosa.	
13	Peirón Fondevila, Angel. Pomar Cinca	23	33 99c	Monte Lax.	0,2400	C. Secano.	Forzosa.	
14	Peruga Ara, José. Pomar Cinca	10	34 51	Monte Lax.	0,0570	C. Secano.	Forzosa.	
15	Playan Rios, Jesús. Monzón	1	36 7-8	La Cardosa.	0,8140	C. Secano.	Forzosa.	
16	Puyuelo Abenoza, Jesús. Berbegal.	21	33 104-105 107	Monte Lax.	0,3440	C. Secano.	Forzosa.	
17	Ribera Cariello, Francisco. Monzón	4	36 18-19	La Cardosa.	0,3850	C. Secano.	Forzosa.	
18	Torres Montes, Tomás. Laguna- rrota	11	34 8-a	Monte Lax.	0,4140	C. Secano.	Forzosa.	
		13	34 29	Monte Lax.	0,0220	C. Secano.	Forzosa.	
19	Trallero Toro, José Luis. Berbegal.	19	34 18-22	Monte Lax.	0,1720	C. Secano.	Forzosa.	
20	Trallero Trallero, Félix. Laguna- rrota	16	34 6-31a	Monte Lax.	0,1820	C. Secano.	Forzosa.	

**20328** RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, declaradas de urgencia, de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto I.L.345-D, «Acondicionamiento. Mejora de plataforma y acondicionamientos locales en la carretera C-145, de Seu d'Urgell a la frontera de Andorra, puntos kilométricos 1,100 al 8,640». Términos municipales: Seu d'Urgell y Vall de Valira. Provincia: Lérida.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 1986, «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico local «Diario de Lérida», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 3 de septiembre de 1986 en el Ayuntamiento de La Seu d'Urgell, y los días 4, 8 y 9 de septiembre de 1986 en el

Ayuntamiento de Vall de Valira, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicoláu, 19, tercer piso, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Barcelona, 21 de julio de 1986.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dómbritz Lozano.-12.843-E (59927).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20329** ORDEN de 24 de junio de 1986 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 17 de septiembre de 1985 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Catedrático de Universidad don Juan García González, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que le conminaba a darse de baja como Profesor en Colegio Universitario o, en su defecto, ser adscrito al régimen de dedicación plena.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan García González contra Resolución de este Departamento sobre baja como Profesor del Colegio Universitario «San Pablo», de Moncada (Valencia), la Audiencia Territorial de Valencia, en fecha 17 de septiembre de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan García González contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 4 de marzo de 1985, que conmina al demandante para que antes del 15 de abril de 1985 cause baja como Profesor del Colegio Universitario «San Pablo», de Moncada (Valencia), y en caso contrario sea incluido de oficio por el Rectorado correspondiente en régimen de dedicación plena, perdiendo la exclusiva; por lo tanto, debemos declarar y declaramos dicho acto administrativo conforme a derecho, y, en consecuencia, absolver como absolvemos a la Administración de las pretensiones contra ella deducidas; todo ello con expresa imposición de las costas a la parte actora.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982).-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.